TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-282**
Rubro: **EL TRIBUNAL FISCAL NO ES COMPETENTE PARA ACEPTAR MEDIOS DE PRUEBA DE LA FILIACIÓN QUE NO ESTÉN RECONOCIDOS POR EL CÓDIGO CIVIL.- ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES.**

El texto de la tesis no fue publicado.- se incluye únicamente el texto de la resolución.

Expediente número 5441/57.- Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación, Procuraduría General de Justicia Militar y Dirección de Pensiones Militares contra resolución dictada por la Primera Sala.- 28 de enero de 1959.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, con el rubro "PRUEBAS. EN MATERIA DE FILIACIÓN EL TRIBUNAL FISCAL NO ES COMPETENTE PARA ACEPTARLAS SI NO ESTÁN RECONOCIDAS POR EL CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES."

R.T.F.F. Primera Época. Año XIII. No. 265 - 267. Enero - Marzo 1959.p. 8(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 838